

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 11 de junio de 2012, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 11/2011. (PP. 1101/2013).

NIG: 0401342M20110000012.

Procedimiento: Juicio Ordinario 11/2011. Negociado: AD.

Sobre: Transporte.

De: Envases Parton, S.L.

Procurador Sr.: Cristóbal García Ramírez.

Contra don: Jorge Prats Pages y Prats & Alemán, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Ordinario 11/2011 seguido a instancia de Envases Parton, S.L., frente a Jorge Prats Pages y Prats & Alemán, S.L., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA

En Almería, a veinticuatro de noviembre de dos mil once.

Vistos por mí, Juan Antonio Lozano López, titular del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno (antiguo Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de los de Almería con competencias en materia mercantil), los anteriores autos de juicio ordinario, registrados con el número más arriba indicado, en los que fueron parte, Envases Parton, S.L., como actora, representada por el Procurador don Cristóbal García Ramírez y asistida por letrado don Pedro Alfonso Carreño Sandoval, y Prats & Alemán, S.L. y don Jorque Prats Pages y su cónyuge, como demandados, incomparecidos en autos y declarados en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas por incumplimiento cambiarlo y responsabilidad de los administradores de compañías mercantiles, todo atendiendo a los siguientes

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda, presentada por don Cristóbal García Ramírez, en nombre y representación de Envases Parton, S.L., contra Prats & Alemán, S.L. y don Jorque Prats Pages.

1. Condeno a Prats & Alemán, S.L. y don Jorque Prats Pages a pagar al actor, conjunta y solidariamente, la cantidad de siete mil setecientos setenta y dos euros con veinticuatro céntimos (7.772,24 €).
2. Condono a la demandada a pagar al actor los intereses legales de dicha cantidad desde el día de la presentación de la demanda.
3. Con imposición de costas a los demandados.

Y encontrándose dicho demandado, Jorge Prats Pages y Prats & Alemán, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Almería, once de junio de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.